



RESOLUCIÓN No. 011

Bogotá D.C., Mayo 26 de 2016

“Por la cual se categorizan los docentes de pregrado de la Universidad Católica de Colombia”

EL VICEPRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las que le confiere el Artículo 33 de los Estatutos de la Universidad,

Considerando:

Que el artículo 123 de la ley 30 de 1992, ordena incluir en el Reglamento Docente las categorías en las cuales se clasifican los docentes.

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo N° 86 de 2001, mediante el cual se aprobó el Reglamento Docente de la Universidad Católica de Colombia.

Que el Reglamento Docente de la Universidad Católica de Colombia establece en los Artículos 8° y 9° las categorías y sus requisitos para clasificar a sus docentes por Facultad.

Que en desarrollo del procedimiento establecido por la Presidencia de la Universidad, la División de Gestión del Talento Humano dio a conocer los procedimientos y términos de entrega de la documentación que para efectos de clasificación y categorización debían allegar todos los docentes.

Que la División de Talento Humano recibió, organizó y evaluó sobre la base de la documentación allegada el cumplimiento de requisitos conforme al Artículo 9° del Reglamento, procediendo a la clasificación y reclasificación preliminar de los docentes y se envió a las respectivas Facultades y Departamentos para su consideración.

Que la División de Gestión del Talento Humano ajustó de acuerdo con las observaciones de las Facultades y Dependencias la clasificación preliminar y sometió a consideración del Comité de Selección y Clasificación de Docentes, establecido en el Artículo 11° del Reglamento Docente, la clasificación de los profesores vinculados para el primer periodo académico del año 2016 por Facultad en cada una de las categorías, la cual fue encontrada ajustada al Reglamento Docente aprobado por el Consejo Superior.

Que el Comité de Selección y Clasificación de Docentes, estudió las solicitudes de revisión de clasificación asignadas a algunos profesores.

Que el Comité de Selección y Clasificación de Docentes, aprobó por todos sus miembros la clasificación y reclasificación de algunos docentes y propuso a la Presidencia el nombramiento de cada uno de los profesores en la categoría en que quedaron clasificados.



Que la Presidencia ha recibido y estudiado la clasificación y reclasificación de los docentes hecha por el Comité de Selección y Clasificación de Docentes y la aprueba por encontrarla ajustada a los requisitos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Clasificar en cada una de las categorías a los docentes de planta y hora cátedra que cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 9º del Reglamento Docente, vinculados a las diferentes Facultades y Unidades Académicas de la Universidad Católica de Colombia para el primer periodo académico del año 2016, de acuerdo con la relación que se presenta a continuación:

Primer semestre académico del año 2016

a) Facultad de Derecho:

Nº	CÉDULA	DOCENTE	CATEGORÍA
1	1018402752	LEÓN PEÑUELA IVONNE PATRICIA	1

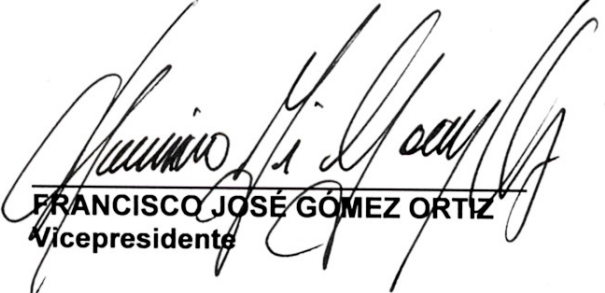
b) Facultad de Psicología:

Nº	CÉDULA	DOCENTE	CATEGORÍA
1	52253004	GUTIÉRREZ DE PIÑERES BOTERO CAROLINA	5
2	91222828	VESGA RODRÍGUEZ JUAN JAVIER	5

ARTÍCULO 3º. La División de Talento Humano comunicará al profesor la categoría que le ha correspondido e informará sobre la remuneración asignada para dicha categoría de acuerdo con el tipo de vinculación y la escala salarial establecida por la Universidad Católica de Colombia para cada Facultad o Unidad Académica.

Comuníquese, notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de mayo de 2016.


FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente


SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General